



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N.º 124

ANGOL, 13 de Enero de 2023.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 16 de la fecha 14 de diciembre de 2021 del Consejo Municipal, que aprueba el presupuesto Municipal de la Municipalidad de Angol.
- b) El Decreto Exento N° 1746 del 10 de agosto de 2022, que aprueba las bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la propuesta publica “REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” CODIGO ID N° 2743-54-LE22.
- c) La propuesta publica, “REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” CODIGO ID N° 2743-54-LE22.
- d) El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión de fecha 12 de septiembre del 2022, con la providencia del Sr, Alcalde declara adjudicar la Propuesta Pública. “REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” CODIGO ID N° 2743-54-LE22. A la empresa COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRANSPORTE Y CONSTRUCCIÓN PUNTO NATIVO SPA, RUT 76.679.553-6, en una suma de \$14.994.000 y un plazo de 60 días Corridos de ejecución de obras.
- e) El Decreto Exento N°2210 fecha 14 de septiembre del 2022, que Acepta la Oferta presentada la Propuesta Pública. “REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” CODIGO ID N° 2743-54-LE22. A la empresa COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRANSPORTE Y CONSTRUCCIÓN PUNTO NATIVO SPA, RUT 76.679.553-6, en una suma de \$14.994.000 y un plazo de 60 días Corridos de ejecución de obras.
- f) El Certificado de Fianza N° F0006976, ProGarantia S.A.G.R. de fecha 23 de febrero de 2022, por un valor \$ 1.672.023.- correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada.
- g) El Decreto Exento N° 2247 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que aprueba el contrato de ejecución de obra para la propuesta publica “REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” CODIGO ID N° 2743-54-LE22.
- h) El Decreto Exento N° 2355 de fecha 12 de Octubre del 2022 que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.
- i) El Acta de Entrega de terreno de fecha 17 de Octubre del 2022, de la obra antes mencionada.
- j) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- k) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- l) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

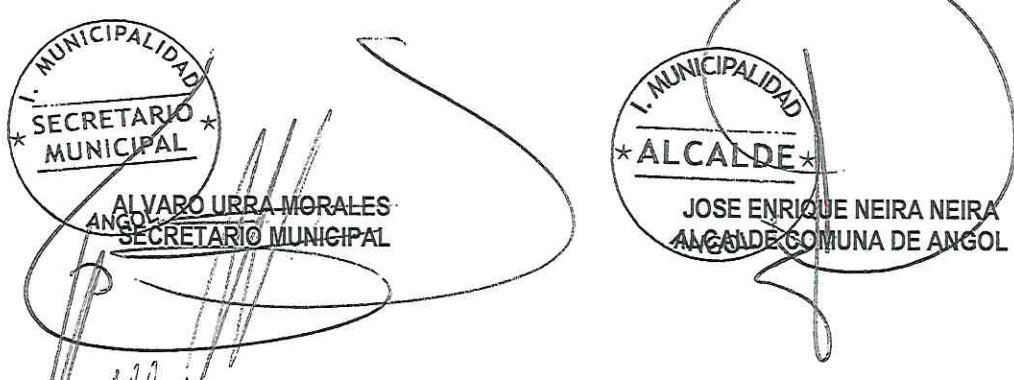
- a) La Solicitud del Contratista COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRANSPORTE Y CONSTRUCCIÓN PUNTO NATIVO SPA, RUT 76.679.553-6 N° de Providencia 335 de fecha 13 de Enero del 2023, donde solicita aumento de Obra por \$2.124.000 IVA INCLUIDO. Y aumento de plazo por 10 días corridos para la ejecución de este.

- b) El Informe Técnico N° 05 de fecha 13 de Enero del 2023, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a aumento de Obra y Plazo.
- c) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 13 de Enero 2023 por un aumento de Obra y plazo correspondiente al proyecto “REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” CODIGO ID Nº 2743-54-LE22.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio Ad-Referéndum de fecha 13 Enero del 2023, por aumento de obra para el contrato “REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” CODIGO ID Nº 2743-54-LE22., por un valor de \$2.124.000.- (dos millones ciento veinticuatro mil pesos) IVA incluido, financiando al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, sub-asignacion 000, denominada “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIOES” del presupuesto Municipal año 2023.
2. Autorizase al Contratista un aumento de plazo en 10 días corridos a contar del 19 enero del 2023, para el término de ejecución del contrato “REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” CODIGO ID Nº 2743-54-LE22., quedando como fecha de término para el día 28 enero del 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/AAMS/peq.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Carpeta Proyecto.

“El Angol Que Todos Queremos”

1 REPERTORIO N°205.-

PROT N°61.-

2 vvl

3

4 PROTOCOLIZACIÓN

5 *****

6 CONVENIO AD-REFERENDUM AUMENTO DE OBRA Y PLAZO DE

7 CONTRATO

8 -DE-

9 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL

10 -Y-

11 COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRANSPORTE Y

12 CONSTRUCCION PUNTO NATIVO SpA

13

14

15 EN ANGOL, REPUBLICA DE CHILE, a veintisiete días del mes de enero
16 del año dos mil veintitrés, ante mí, **CHARLES DE LA HARPE PALMA**,

17 Abogado, Notario Público Titular de las comunas de Angol y Renaico,

18 con oficio en esta ciudad, calle Manuel Bunster número trescientos

19 cuarenta y uno, CERTIFICO, Que con esta fecha he procedido a

20 protocolizar al final del Registro a mi cargo, bajo el número sesenta y

21 **uno**, un documento que contiene un Convenio Ad-Referendum

22 Aumento de Obra y Plazo de Contrato de la **ILUSTRE**

23 **MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y **COMERCIALIZADORA DE MADERA**,

24 **TRANSPORTE Y CONSTRUCCION PUNTO NATIVO SpA**, requirente

25 Pamela Martínez Pradenas.- Anotada en el repertorio doscientos

26 **cinco.**- DOY FE. ✓



29
30 **ES TESTIMONIO FIEL DE
SU ORIGINAL**

ANGOL 27 ENE 2023.

1

AUTORIZO, FIRMO Y SELLO
ESTA COPIA



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

Repertorio	205
Número	61
Fecha	27-01-2023

ANGOL, 13 de Enero del 2023.-

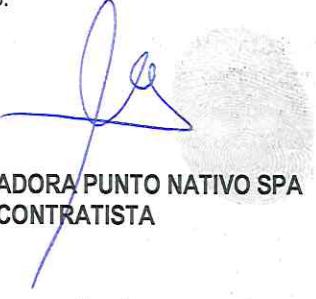
CONVENIO AD-REFERENDUM
AUMENTO DE OBRA Y PLAZO DE CONTRATO

En Angol, a 13 de Enero del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Angol, Rut N°: 69.180.100-4, representada por Sr. Alcalde, Don José Enrique Neira Neira, Rut N°: 6.535.099-8, ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol y el Contratista la empresa **COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRASPORTE Y CONSTRUCCIÓN PUNTO NATIVO SPA, Rut: 76.679.553-6**, domiciliado en calle Camino Cerro Colorado N°790, Comuna de los Ángeles, encargado de la obra: "**REMODELACIÓN OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL**", ID 2743-2743-54-le22, oferta aceptada en virtud del Decreto Exento N.º 2210 de fecha 14 de Septiembre de 2022, contrato de fecha 21 de Septiembre de 2022 y Decreto Exento N° 2247 de fecha 30 de Septiembre de 2022 que lo aprueba, acuerdan el siguiente Convenio Ad-Referéndum por aumento de Obra y Plazo:

AUMENTO DE OBRA Y PLAZO

- 1) La Ilustre Municipalidad de Angol, concede un primer Aumento de Obra por un valor del \$2.124.000 IVA incluido, para el término de la ejecución del Contrato "**REMODELACIÓN OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL**", ID 2743-2743-54-le22, y un segundo aumento de plazo en atención a requerimiento indicadas en solicitud de Contratista de fecha 13 de Enero del 2023 y en Informe Técnico N°05, con providencia N°124, de la Unidad Técnica al Sr. Alcalde, se traduce en atraso para la entrega de la obra.
- 2) El contratista se obliga a ejecutar el presente aumento de obra por el precio de **\$2.124.000.-** (dos millones, ciento veinte cuatro mil pesos) IVA incluido, El cual se Solicitarán los recursos al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, sub-asignacion 000, denominada "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES" del presupuesto Municipal año 2023. "**REMODELACIÓN OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL**", ID 2743-2743-54-le22.
- 3) El Contratista, empresa **COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRASPORTE Y CONSTRUCCIÓN PUNTO NATIVO SPA, Rut: 76.679.553-6**, renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones y/o acciones a que, con motivo del aumento de Obra, las Bases Administrativas o contrato contemplen algún derecho.
- 4) En virtud del aumento de plazo, se fija como fecha de término legal de las obras para el día 28 de Enero del 2023.
- 5) Manténgase Certificado Boleta de Garantía N° 3005557 de fecha 21 de Septiembre del 2022, por un valor \$ 749.700.- correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra, Aumento de Obra y plazo por **10 días corridos** para el término de la ejecución del Contrato "**REMODELACIÓN OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL**", ID 2743-2743-54-le22, la cual deberá ser reemplazada para la Recepción Provisoria de la presente obra.
- 6) En todo lo demás, rige enteramente el contrato primitivo del 21 de Septiembre del 2022.

El presente Convenio se suscribe en 3 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del Contratista, y los dos restantes en poder del Municipio, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único Tributario número 69.180.100-4, representada por su Alcalde, Don Jose Enrique Neira Neira, cédula de identidad número 6.535.009-8.


COMERCIALIZADORA PUNTO NATIVO SPA
CONTRATISTA


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE COMUNA DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL REVERSO

